



DECRETO No. 00863

FECHA: 24 MAY 2021



Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, que le concede el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, la Ordenanza Departamental Número 0009 de 2020, que adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad, el Acto Legislativo 005 de 2019, la Ley 2056 del 2020, La Ley 2072 de 2020, el Decreto 1821 del 2020; y

CONSIDERANDO

De los Fundamentos Constitucionales y Legales

Que el artículo 332 de la Constitución Política dispone que el "Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes".

Que el artículo 360 Constitucional señala que "la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte".

Que el Acto Legislativo No.05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones que contribuyen al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Que los artículos 339 a 344 de la Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo 2 consagra las disposiciones que regulan los planes de desarrollo, preceptuando en el artículo 339: "...Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley..."

Que el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", establece: "Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera, los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia".

Página 1 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No.

00863

FECHA:

24 MAY 2021

Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

Que la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, y uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece los trámites que deben surtir para integrar las iniciativas o proyectos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial, como los procesos de participación que propendan por garantizar los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, de los proyectos a ser financiados con Asignaciones Directas, Asignaciones para la Inversión Local y Asignaciones para la Inversión Regional.

El Decreto 1821 de 2020 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" determina los recursos del Sistema General de Regalías, la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la asignación regional en cabeza de las regiones, las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, entre otras disposiciones a considerar en el proceso de formulación del Capítulo de Inversiones del SGR.

Que el Artículo Cuarto de la Ordenanza Número 0009 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad, y el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 con sus fuentes de financiación, en el cual se incluyeron recursos del SGR, para financiar metas del Plan de Desarrollo en diferentes Sectores.

Que en el Pilar estratégico Transversal del Plan de Desarrollo de Córdoba 2020-2023: Equidad social para mejorar la calidad de vida, se encuentra el Componente Inclusión social, oportunidad y bienestar para poblaciones étnicas, LGBTI y en condición de discapacidad, para el cual se **deben redistribuir recursos del SGR aprobados en el Plan Plurianual de Inversiones de Córdoba 2020-2023**, para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo de poblaciones étnicas.

Que la Administración Departamental de Córdoba inició el proceso de **FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"**, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la "Guía de orientaciones para elaborar el capítulo del Plan de Desarrollo Territorial: Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías," diseñada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, la cual brinda los insumos y herramientas para su formulación, basados en una estructura lógica,

Página 2 de 7



DECRETO No.

00863

FECHA:

24 MAY 2021

Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

dinámica y sencilla, que orienta la obtención de resultados hacia la reactivación económica de los territorios.

Que se hace necesario organizar el proceso de participación ciudadana para el proceso de **FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"**, con el fin de garantizar la participación democrática de los diferentes actores, en la priorización de proyectos e iniciativas susceptibles a ser financiadas por las fuentes de asignación directa y asignación para la inversión regional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Organizar el proceso de participación ciudadana para la **FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"**, con el propósito de generar los espacios de interlocución entre la Administración Departamental y la ciudadanía, para orientar las acciones y los recursos existentes al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes y la reactivación económica del departamento, partiendo de las necesidades reales de la población, el territorio y la garantía de los derechos, en un escenario en el cual intervienen los diferentes actores de la sociedad civil y organizada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Invitar a los siguientes actores de participación ciudadana, en el proceso de **FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"**:

1. PARTICIPACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON LA ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN REGIONAL:
Ejercicio de participación, que será liderado por el Gobernador del Departamento según lo dispuesto en el artículo 30 párrafo segundo de la ley 2056 de 2020, con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación - CRCI del Departamento de Córdoba, en la cual participarán los siguientes actores:

- Delegados de la Región Administrativa de Planificación RAP Caribe.
- Delegado de Esquemas Asociativos Locales y/o Regionales
- Otros actores de orden regional con presencia en el Departamento.
- Representantes a la Cámara del departamento de Córdoba y Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.

Página 3 de 7



DECRETO No.

00863

FECHA:

24 MAY 2021

Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

- Delegados de la Asamblea Departamental.
- Delegados de las Organizaciones de Acción Comunal.
- Delegados de las Organizaciones Sociales.
- Delegados de las Organizaciones de mujeres.
- Delegaciones de las Instituciones de Educación Superior.
- Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.
- Alcaldes de los municipios.

En el ejercicio de participación para los proyectos de impacto regional susceptibles de ser financiados con **LA ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN REGIONAL**, el Comité Ejecutivo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, hará parte del Equipo encargado de la Planeación de las Mesas de Participación, mediante la designación de los representantes que deleguen para tal fin.

2. PARTICIPACIÓN PARA LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA: Ejercicio de participación liderado por el Gobernador del Departamento del Córdoba, en la cual participarán los siguientes actores:

- Delegados de la Asamblea Departamental
- Delegados de las Organizaciones de Acción Comunal
- Delegados de las Organizaciones Sociales
- Delegados de las Organizaciones de mujeres
- Delegados de las Instituciones de Educación Superior
- Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el departamento, a través de la Comisión Departamental de Competitividad e Innovación.
- Representantes a la Cámara del departamento de Córdoba y Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.
- Alcaldes de los municipios del departamento.

3. PARTICIPACIÓN PARA LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANOS: Ejercicio de participación donde las comunidades indígenas y afrocolombianas, presentarán los resultados de los ejercicios de participación realizados al interior de las organizaciones, asociaciones, consejos comunitarios, organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 94 de la Ley 2056 de 2020, en donde consten los proyectos e iniciativas que serán incorporados en el capítulo independiente del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **"AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"** denominado **"INVERSIONES CON CARGO AL SGR"**.

Página 4 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No.

00863

FECHA:

24 MAY 2021



Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

PARAGRAFO: No podrá ser delegada la participación del Gobernador en las mesas de participación para los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del sistema general de regalías - SGR, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor, y se designará como coordinador del proceso al Director del Departamento Administrativo de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO. Utilizar la siguiente **METODOLOGÍA DE TRABAJO** en las mesas de participación ciudadana para los proyectos de impacto regional susceptibles de ser financiados con la asignación para Inversión Regional y en el proceso de **FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CORDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"**:

- 1. MODALIDAD DE CONVOCATORIA DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN:** Se realizarán las mesas de participación ciudadana de manera virtual, en concordancia con los lineamientos y decretos emitidos por las autoridades competentes ante los incrementos de contagios por Covid-19.
- 2. LLAMADO DE ASISTENCIA:** Se nombrará a los delegados e invitados a las mesas de participación por orden alfabético de las instancias que representan, sugiriendo el registro en el formulario virtual dispuesto en el chat.
- 3. PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR — PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CORDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD":** Considerando las asignaciones del SGR (Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Regional Departamentos, Asignación para la Inversión por Regiones, Ciencia Tecnología e Innovación) y las metas financiadas con recursos de SGR en la Matriz Plurianual Plan de Desarrollo.
- 4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON REGURSOS DEL SGR PARA EL ANALISIS DE LAS ASIGNACIONES:** Se presentará ante las mesas de participación ciudadana, las fichas resumen correspondientes a cada proyecto asociado a las metas financiadas con recursos del SGR del Plan Plurianual de Inversiones. Las iniciativas de proyectos de impacto regional serán evaluadas previamente por la Comisión Regional de Competividad e Innovación – CRCI.
- 5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS:** Se abrirá un espacio de concertación para que los actores presentes en la reunión, puedan de manera deliberada presentar sugerencias, observaciones, sugerencias y/o inquietudes sobre los proyectos socializados.
- 6. DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR:** Para el efecto, se contará con el Formato de

Página 5 de 7



DECRETO No. 00863

FECHA: 24 MAY 2021



Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

Priorización Proyectos del SGR, que contiene las metas contempladas en la Matriz Plurianual del Plan de Desarrollo Departamental para ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías-SGR con sus correspondientes proyectos por fuente de financiación, con el fin de que sean priorizados por la mesa.

Los Formatos de Priorización y de Propuestas de Proyectos y/o Iniciativas contarán, con una numeración o calificación que permita la priorización.

7. **CIERRE DE LA MESA DE TRABAJO:** El director del Departamento Administrativo de Planeación de la gobernación de Córdoba, expondrá las conclusiones del evento y brindará a los asistentes los agradecimientos por la participación.

PARAGRAFO: para el desarrollo de las mesas de Participación de las comunidades indígenas y afrocolombianos, el Departamento Administrativo de Planeación – DAP de la gobernación de Córdoba pondrá en conocimiento a la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana, el monto de asignaciones directas corrientes del SGR destinadas a las comunidades étnicas, y la respectiva distribución porcentual para cada una de ellas (indígenas, NARP y Rrom).

La Secretaría de Interior y Participación Ciudadana, dará a conocer a las comunidades étnicas los montos y porcentajes asignados, e igualmente presentará las metas que disponen del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **"AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"**, para la realización de sus ejercicios autónomos de planificación de la Inversión, y contarán con el acompañamiento de la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana y el DAP si así lo consideran necesario.

Las iniciativas de proyectos que resulten de los ejercicios de planificación de las comunidades étnicas y afrocolombianos, serán radicadas en el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Córdoba, **a más tardar el día treinta (30) de mayo del año 2021.**

ARTÍCULO CUARTO: El Equipo de Trabajo responsable del proceso de **FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"** tendrá como plazo máximo ocho (8) días hábiles después de realizada la mesa de trabajo para sistematizar los resultados de las mismas, con sus correspondientes soportes:

1. Acta de la reunión en el formato adoptado por la Administración Departamental a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.
2. Registro de Asistencia.
3. Registro Fotográfico.
4. Registro Fílmico.
5. Formato de Priorización de Proyectos.

Página 6 de 7



DECRETO No. 00863



Gobernación de Córdoba

FECHA: 24 MAY 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD"

6. Formato de Propuestas de Proyectos e Iniciativas

ARTÍCULO QUINTO. Realizar evaluación de los resultados del proceso de participación, en Consejo de Gobierno con los integrantes del Equipo de Trabajo ENCARGADO DE FORMULAR EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "AHORA LE TOCA A CÓRDOBA: OPORTUNIDADES, BIENESTAR Y SEGURIDAD".

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 MAY 2021

Dado en Montería a los

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador de Córdoba

Anexo: Cronograma de las Mesas de Participación

Table with 3 columns: ELABORADO POR, REVISADO POR, APROBADO POR. Rows include names, titles, signatures, and dates for various participants.

GOBERNACIÓN DE CORDOBA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Pasos	Actividades	Mayo				Junio				Responsable	Estado de Avance
		Semana				Semana					
		1	2	3	4	1	2	3	4		
	Autodiagnóstico, asignar Iniciativas de proyectos a las metas del Plan De Desarrollo con recursos del SGR, e incluir las iniciativas que hacen parte de la agenda.									María Llorente - Emilio D Paola	
	Decreto Que Reglamenta Los Ejercicios De Participación									María Llorente - Claudio Paternina - Juana Esther Díaz	
	Oficio a la CRCI, para informar el inicio del proceso de elaboración del Capitulo Independiente del SGR (artículo 30 ley 2056 de 2020)									Claudio Paternina - Juana Esther Díaz	
	Oficio a los alcaldes para solicitar iniciativas de proyectos con recursos del SGR Regionales y Directas.									Claudio Paternina - Juana Esther Díaz	
	Oficio a la Secretaría de Interior y Participación Comunitaria, para convocar las mesas de Participación de las comunidades étnicas.									Claudio Paternina - Juana Esther Díaz	
	Formato para Iniciativas de Proyectos con Cargo al SGR.									María Llorente A - Emilo D Paola	
	Formato para priorización de Proyectos con cargo al SGR (Incluye Metas del Plan de Desarrollo con recursos del SGR y otras fuentes de financiación, acorde con el Plan Plurianual de Inversiones)									María Llorente A - Claudio Paternina - Juana Esther Díaz	
	Mesas De Participación comunidades Indigenas, Afros, Palenqueros, Raizales, Negros y Rrom.									Secretaría de Interior y Participación Comunitaria	
	Reunion con la CRCI para presentar los procesos de participación a implementar y cronograma de actividades.									Estefanía Hoyos - Emilio D Paola	
	Clasificación de las iniciativas de proyectos recepcionadas susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR directas y Regionales.									Equipo de trabajo DAP	
	Consolidar las iniciativas de Proyectos , con recursos del SGR para presentar a la CRCI.									Oriando Benítez Mora (Gobernador) - Camilo Mejía	

GOBERNACIÓN DE CORDOBA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Pasos	Actividades	Mayo				Junio				Responsable	Estado de Avance
		Semana				Semana					
		1	2	3	4	1	2	3	4		
	Mesa de participación ciudadana para los proyectos susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR de asignación Directas y Regionales.									Orlando Benítez Mora (Gobernador) - Camilo Mejía - Equipo del DAP	
	Elaboración documento del Capítulo Independiente de Inversión con cargo al SGR									Camilo Mejía - Equipo del DAP	
	Consejo de Gobierno para socializar los resultados de las mesas de Participación.									Orlando Benítez Mora (Gobernador)	
	Elaboración Decreto del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR									María Llorente A - Claudio Paternina - Juana Esther Díaz	
	Aprobación y publicación del Decreto por medio del cual se anexa al PDD el capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR.									Orlando Benítez Mora (Gobernador)	
	Cargue del Capítulo Independiente con cargo al SGR.									Camilo Mejía - Equipo del DAP	
	Reportar Al DNP La Publicación Del Decreto.									Camilo Mejía - Equipo del DAP	

Elaboró: María Llorente Arteaga. Profesional DAP *Maria Llorente*
 Juana Esther Díaz Hernández. Contratista DAP. *Juana Est*
 Revisó: Claudio Miguel Paternina. Contratista DAP *C. Paternina*